



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 208-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 26 de noviembre de 2025

VISTO: El Informe N°034-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 26 de noviembre del 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°4556, de fecha 26 de noviembre de 2025; el **Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA**, de 26 de noviembre del 2025 de la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, conforme al **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*. Asimismo, el **artículo 43** del mencionado Estatuto, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, dispone en su numeral **43.1** que: *"Las atribuciones del Consejo de Facultad son: proponer al Consejo Universitario, previa evaluación, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos."*;

Que, mediante la Ley N° 32171, de fecha 28 de octubre de 2024, se autoriza excepcional y por única vez el nombramiento de docentes contratados en universidades públicas en las categorías de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado, siempre que cumplan los requisitos de experiencia mínima, vínculo laboral hasta el semestre 2023-2 y adjudicación de plaza por concurso público, debiendo las universidades implementar dichos nombramientos conforme a la ley y bajo responsabilidad administrativa y penal de las autoridades en caso de incumplimiento;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 257-2025-UNAJMA/CU, de fecha 27 de agosto del 2025, se aprobó la contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, incorporando a cuatro docentes, entre ellos la Mtra. Alida Cavero Palomino, con código AIRHSP 00236, conforme a la propuesta de la Facultad de Ingeniería y a los Lineamientos aprobados con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2025-UNAJMA/CU, con vigencia desde el 1 de setiembre de 2025 hasta la culminación del semestre académico, y que dicha contratación se formalizó mediante el Contrato Docente a Plazo Determinado N° 062-2025-URH-UNAJMA;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprobó el nombramiento excepcional de los docentes contratados en la categoría de Profesor Auxiliar, en aplicación de la Ley N° 32171, contando con la validación de los postulantes aptos según la Resolución de Consejo Universitario N° 128-2025-UNAJMA/CU y el Informe N° 198-2025-UNAJMA-URH, en la cual figura el Mtro. Félix Vargas Castilla con código AIRHSP 000252;

Que, mediante Informe N°034-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 26 de noviembre del 2025, la Dra. Rosa Aparco Huaraca, directora encarga del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), solicita al Dr. Tomás Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación del informe de propuesta de resolución de contrato AIRHSP. Asimismo, señala que el docente nombrado bajo la Ley N° 32171, Mtro. Félix Vargas Castilla, con código AIRHSP 000252, *"desarrollará las mismas funciones que la plaza del docente contratado"* ocupada por la Mtra. Alida Cavero Palomino, con código AIRHSP 00236, precisando además que *"las cargas horarias y asignaturas asignadas a los contratados pueden ser asumidas de inmediato por los docentes nombrados"*; que el informe advierte que, de mantenerse la contratación, *"la Universidad Nacional José María Arguedas incurre en responsabilidad funcional administrativa"*, generándose un doble gasto por funciones equivalentes y posibles *"pagos indebidos por similitud de funciones"*; siendo de aplicación la cláusula novena literal j del Contrato Docente a Plazo Determinado N° 062-2025-URH-UNAJMA, que faculta su resolución unilateral *"por existir titular a nombrarse en la plaza"*; por lo que corresponde resolver el referido contrato de la Mtra. Alida Cavero Palomino, con eficacia anticipada al 24 de noviembre de 2025;

Que, en atención a lo señalado y en cumplimiento del literal j) de la Cláusula Novena de los Contratos Docentes a Plazo Determinado N° 062-2025-URH-UNAJMA, el cual establece que el contrato puede ser resuelto de manera unilateral por la Universidad por causal de existir titular a nombrarse en la plaza al culminar el proceso de implementación de la Ley N° 32171;





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 208-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 26 de noviembre de 2025

Que, mediante **Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA**, de la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería**, de fecha 26 de noviembre de 2025, acordó por **unanimidad**, Proponer al Consejo Universitario el Informe N° 034-2025-UNAJMA-DAIA, del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, respecto a la resolución del Contrato Docente a Plazo Determinado N° 062-2025-URH-UNAJMA, de la Mtra. Alida Cavero Palomino, con código AIRHSP 00236, en aplicación de la cláusula novena, literal j del referido contrato, conforme a la Ley N° 32171, con eficacia anticipada a partir del 24 de noviembre de 2025. El Mtro. Félix Vargas Castilla, con código AIRHSP 000252, asumirá las funciones de la docente contratada;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER al Consejo Universitario el Informe N° 034-2025-UNAJMA-DAIA, del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, respecto a la resolución del Contrato Docente a Plazo Determinado N° 062-2025-URH-UNAJMA, de la Mtra. Alida Cavero Palomino, con código AIRHSP 00236, en aplicación de la cláusula novena, literal j del referido contrato, conforme a la Ley N° 32171, con eficacia anticipada a partir del 24 de noviembre de 2025. El Mtro. Félix Vargas Castilla, con código AIRHSP 000252, asumirá las funciones de la docente contratada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de la universidad Nacional José María Arguedas, para su aprobación de la propuesta de resolución de contrato.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y a la oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Arcco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA